



Excmo. Ayuntamiento de Casariche (Sevilla)

A N U N C I O

Detectado error de transcripción en el anuncio (CVE: BOP-SE-2022-292010) relativo a las Bases generales que regulan el proceso para la estabilización y consolidación del empleo temporal, en las plantillas de personal funcionario y laboral correspondientes a la oferta excepcional de empleo público, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre para el Excmo. Ayuntamiento de Casariche, publicado en el Boletín oficial de la Provincia de Sevilla N° 292, de 20 de diciembre de 2022, se anuncia que donde dice:

“4.2.- Lugar y Plazo.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Casariche, incluido en el Servicio de Atención al ciudadano (SAC), dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la publicación del correspondiente anuncio de convocatoria en el BOE “Boletín Oficial del Estado”. Asimismo, se podrán presentar las solicitudes en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la citada Ley. b) En las oficinas de correos, en la forma que reglamentariamente se establezca. c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero. d) En las oficinas de asistencia en materia de registro.

Debe decir:

“4.2.- Lugar y Plazo.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Casariche, incluido en el Servicio de Atención al ciudadano (SAC), dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la publicación del correspondiente anuncio de convocatoria específica en el BOE “Boletín Oficial del Estado”. Asimismo, se podrán presentar las solicitudes en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la citada Ley. b) En las oficinas de correos, en la forma que reglamentariamente se establezca. c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero. d) En las oficinas de asistencia en materia de registro.

Sirva la publicación del presente anuncio para general.

En Casariche a la fecha de la firma,  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. BASILIO DOMINGO CARRIÓN GIL

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4V/s07g9q2qm9Q4Yk9/VoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Basilio Domingo Carrión Gil	Firmado	20/12/2022 13:20:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4V/s07g9q2qm9Q4Yk9/VoQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4V/s07g9q2qm9Q4Yk9/VoQ==</a>		

